

## EN TORNO AL DEBATE: MUJER Y POLÍTICA

*On the debate: woman and politics.*

Araceli Mateos  
Universidad de Salamanca – USAL España  
✉ amd@usal.es

La prensa internacional ha llenado muchas de sus portadas en los últimos días con la noticia del triunfo electoral de Laura Chinchilla a la presidencia de Costa Rica para el periodo 2010-2014. Este triunfo viene a añadir un caso más al número de mujeres que en América Latina ha alcanzado dicho cargo. Número que puede contarse con los dedos de una mano: Violeta Barrios de Chamorro (Nicaragua, 1990-1996), Mireia Moscoso (Panamá, 1999-2004), Michelle Bachelet (Chile, 2005-2009), Cristina Fernández de Kirchner (Argentina, 2007-2011) y la recién elegida Laura Chinchilla.

Todas estas noticias incluyen diferentes elementos que no hacen sino referirse a la permanente dualidad entre mujer y política versus hombre y política. Esta dualidad persistente muestra la interiorizada visión o perspectivas en torno a elementos que diferencian y a través de los cuales se justifican estilos de liderazgo, estilos de representación y de práctica política entre los actores políticos por el hecho de ser hombres o mujeres.

La menor presencia de mujeres en puestos de representación o poder político, en comparación con la cantidad de hombres, es también a menudo interpretada como un indicador de déficit democrático, ya que la representación política supone uno de los ejes vertebradores de los regímenes democráticos contemporáneos. Sin embargo, este déficit va a depender de la concepción de representación que se tenga en cuenta. La representación

política es un concepto multidimensional que según Pitkin (1967), entre otros elementos, hace referencia a los siguientes: representación como autorización, representación como descripción o representatividad, representación como receptividad, representación como rendición de cuentas o responsabilidad y representación simbólica. La primera de ellas tendría lugar a través del proceso electoral, donde los ciudadanos conceden la capacidad de “actuar” en nombre de ellos a unos representantes en la esfera política. La segunda de las acepciones se refiere a la capacidad de identificar las señales de los ciudadanos sobre sus preferencias e intereses y que, generalmente, intentan ser materializadas en propuestas programáticas e ideológicas de los partidos y en políticas públicas. La representación como descripción pone el énfasis en la necesidad de que la composición de las instituciones representativas refleje la variedad de intereses y características de grupos. Por último, la representación simbólica viene a reflejar la interiorización por parte de los representados de que son símbolos de la nación.

La cantidad de mujeres presidentas, legisladoras, en gobiernos municipales, en el poder judicial, o dentro de la estructura de los partidos políticos y organizaciones sociales y económicas, puede ser analizada desde cada una de estas connotaciones del término. Y en función de si hablamos de representación de intereses específicos de las mujeres o si se plantea una representación simbólica, o que la presencia de más mujeres condicione la cantidad de políticas que defiendan intereses de este grupo, el debate puede centrarse sobre diferentes tipos de déficits democráticos. ¿

El número de mujeres, el tipo de representación desempeñada en sus cargos, así como las políticas que pueden llevar a cabo están condicionadas, además de por otros elementos sociales, económicos y culturales, por algunos de carácter institucional. Algunos de estos aspectos institucionales como el sistema electoral, a las constituciones, y la organización, funcionamiento y características ideológicas de los partidos políticos serán aquí mencionados.

Dentro del sistema electoral destacan el tipo de reparto de los votos en escaños, la existencia y tipo de umbral electoral y la modalidad de listas electorales. El reparto de votos en escaños, es decir, el tipo de fórmula electoral (mayoritaria o proporcional) condiciona la probabilidad de que un mayor o menor número de mujeres estén ocupando puestos de representación. Caul (1999) en un análisis comparativo empírico con democracias industriales avanzadas muestra cómo el sistema electoral proporcional incrementa la probabilidad de que haya más mujeres en el

parlamento frente a una opción mayoritaria. El sistema proporcional facilita que haya un mayor número de partidos en el sistema, y que éstos hayan incluido a mujeres en sus listas. En segundo lugar, la existencia de umbral electoral, es decir, la necesidad de que un partido político tenga un porcentaje mínimo de votos para optar al reparto de escaños limita que partidos minoritarios tengan acceso a puestos de representación. En este sentido, los partidos pequeños, por más que incluyan a muchas mujeres en sus listas, es difícil que con la existencia de umbrales puedan obtener representación.

También el tipo de listas influye en la mayor o menos presencia de mujeres en el parlamento. El hecho de que las listas sean abiertas y el ciudadano pueda escoger al candidato que quiere es muy diferente a que se trate de listas cerradas, listas de partido, que no permiten que el elector/a elija mujeres en el caso de que quiera una representatividad descriptiva<sup>1</sup>.

En segundo lugar hay que mencionar elementos organizativos e ideológicos de los partidos que favorecen o dificultan la presencia de mujeres en política. Partidos políticos con mecanismos de democracia interna y de ideología de izquierdas son más proclives a incorporar mujeres en sus listas y a implementar estrategias de acción positiva (campañas de afiliación) o de discriminación positiva (cuotas en cargos internos o electivos de representación).

El tamaño de los partidos y su ámbito de actuación y/o competencia política afecta a la cantidad de mujeres elegidas. Los partidos políticos minoritarios o pequeños, a los que les cuesta mucho más conseguir representación, requieren de tomas de decisión difíciles como quién lidera una lista o quién es el candidato/a. Pero también el ámbito de actuación, sea nacional, circunscripción electoral o local abre, en algunos países, la vía de la incorporación a la política de la mujer fundamentalmente en el espacio local, por ser considerado el ámbito en el que el voto de los electores está más ligado a la cuestión personalista que a la vinculación partidista.

Por otra parte, los órganos ejecutivos de los partidos representan espacios no tan visibles de tomas de decisión igualmente relevantes para condicionar la presencia de un mayor número de mujeres en las listas y las posiciones ocupadas en las mismas. De manera que además de analizar la

---

<sup>1</sup> Sin embargo, algunos análisis realizados por ejemplo para las elecciones al Senado en España donde existe voto preferencial Montabes y Ortega (2002), se descubre que el electorado se muestra indiferente a la elección de candidaturas femeninas.

cantidad de mujeres en espacios políticos visibles, también es relevante conocer cómo está representada la mujer al interior de los propios partidos y los puestos que desempeña.

Es así como los partidos políticos representan espacios fundamentales desde los cuales incentivar y motivar la participación de la mujer. De hecho, si revisamos el listado de mujeres presidentas con el que comienza este artículo, se puede apreciar un cambio importante en la vinculación partidista de las tres últimas elegidas (Chillida, Fernández de Kichner y Bachelet) frente a las elegidas anteriormente (Barrios de Chamorro y Moscoso).

### **Bibliografía**

CAUL, Miki (1999), "Women's Representation in Parliament: The Role of Political Parties", *Party Politics*, Vol. 5, pp. 79-98.

MONTABES, J. P. y ORTEGA, C V. (2002), "Position Effects and Party Nomination Strategies under the Limited Vote: The 2000 Spanish Senate Election", *Representation*, Vol. 38(4), pp. 304-16.

PITKIN, Hanna (1967), *The concept of representation*, University of California.